



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Nombre
26121600	Cables eléctricos y accesorios
26111700	Baterías, pilas y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
43211600	Accesorios de computador
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datos
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
26121650	Conjunto de cable de fibra óptica

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

• PERSPECTIVAS ECONOMICAS MUNDIALES

RESUMEN

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que



la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo **Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Grupo Banco Mundial**. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".

Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo **M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial**. "Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento".



En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectiva mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	6.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten



un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional](#).

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

FUENTE: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

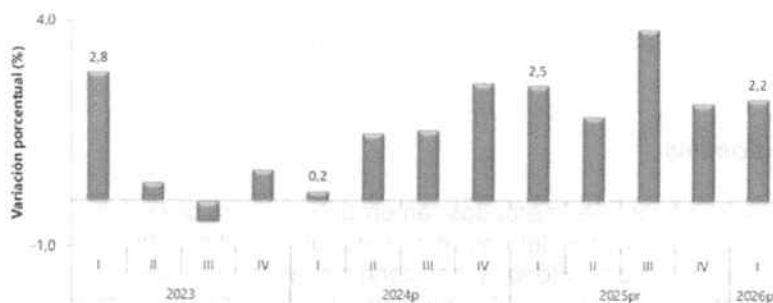
- **ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}preliminar



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹ Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



PIB POR DEPARTAMENTO

Resultados a precios corrientes Para 2024 pr , el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}

Departamento	2024 ^{Pr}	Departamento	2024 ^{Pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

*Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

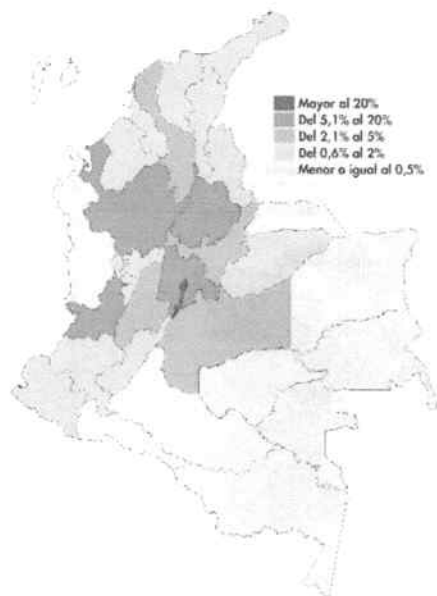
*preliminar

Participación a precios corrientes

Para 2024 pr , Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.



**Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024^{pr}**



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{pr} preliminar

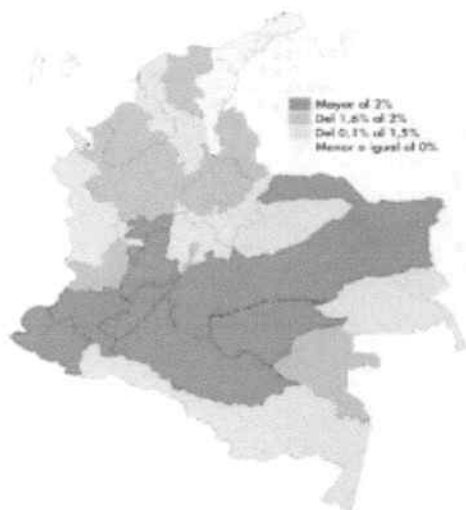
Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024 pr con respecto al 2023 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8%.

Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.



**Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2024^{pr}**



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

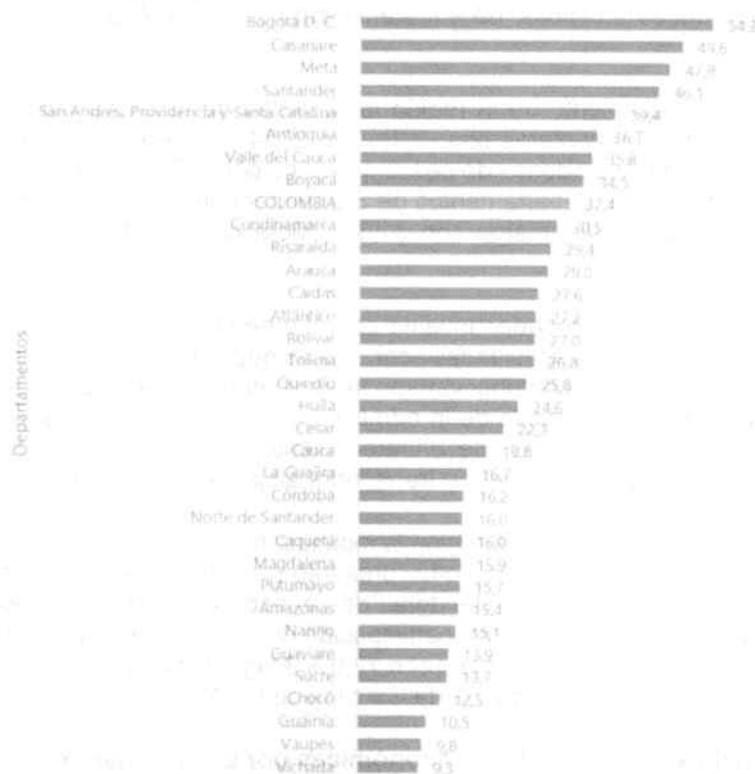
Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*

Millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023

^{pr}preliminar

Producto Interno bruto por región

En 2024 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud³ con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁴ con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁵ con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En 2024 pr, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.



A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁷ con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁸ con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%. En 2024 pr, la región Oriental⁹, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud¹⁰ con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹¹ con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹² con 0,8%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%. En 2024 pr, la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.

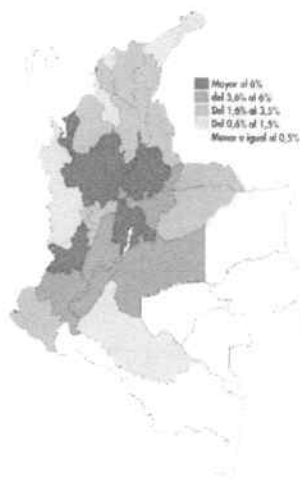
Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024 pr con respecto al 2023 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²³ con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

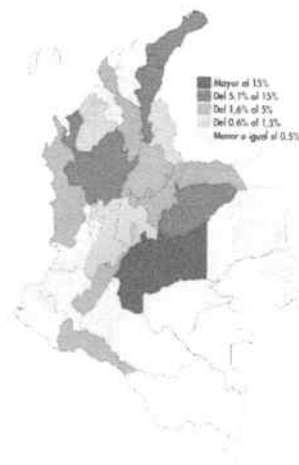


Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{1P}



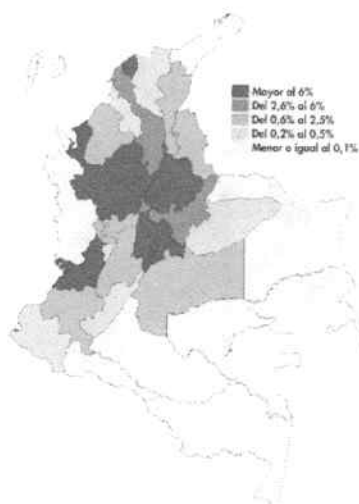
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{1P} preliminar

Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{1P}



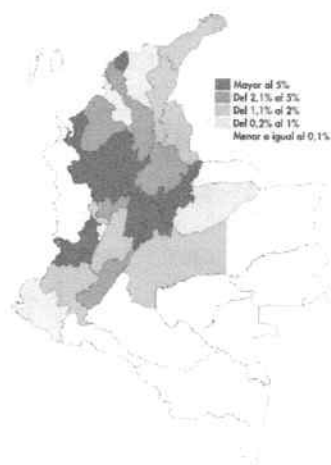
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{1P} preliminar

Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{1P}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{1P}

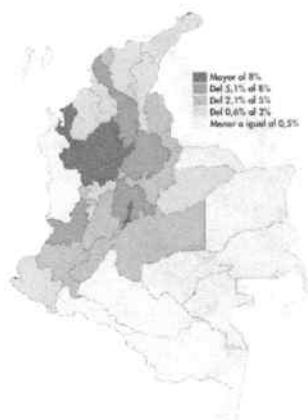


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua calientada y fría.

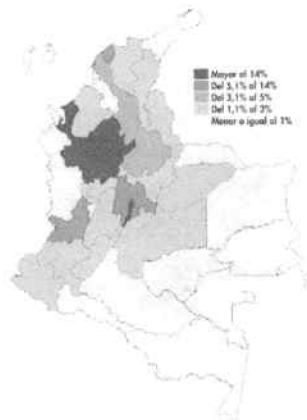


Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{pr}



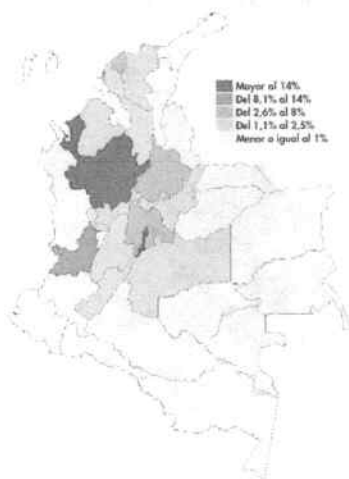
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{pr}



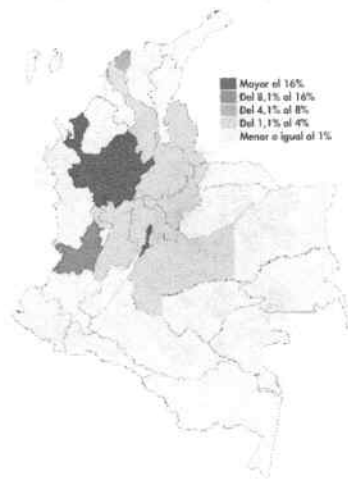
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento

Gráfico 11. Valor agregado de la Información y las comunicaciones, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{pr} preliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{pr} preliminar

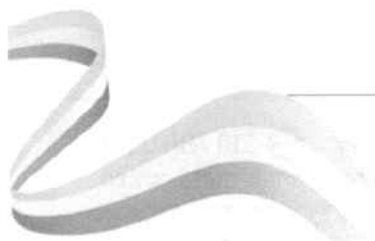
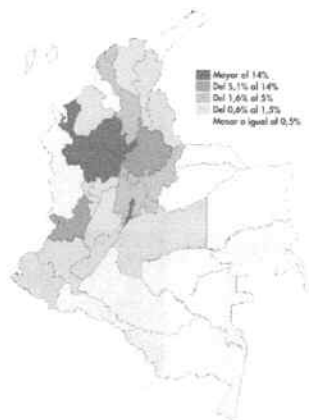


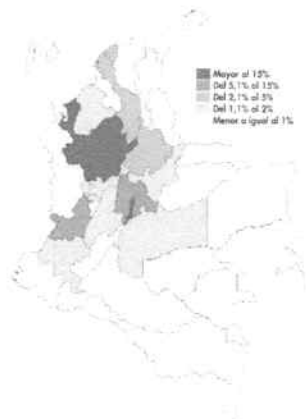


Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{PR}



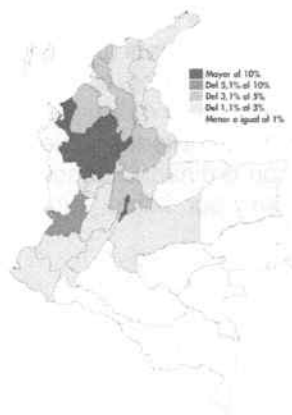
Fuente: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento.
^{PR} preliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{PR}



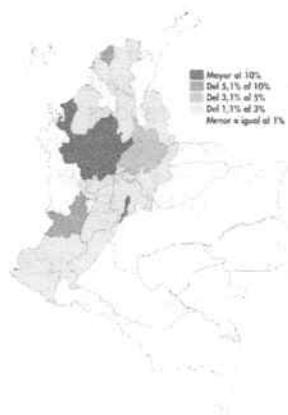
Fuente: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento.

Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{PR}



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento.

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{PR}



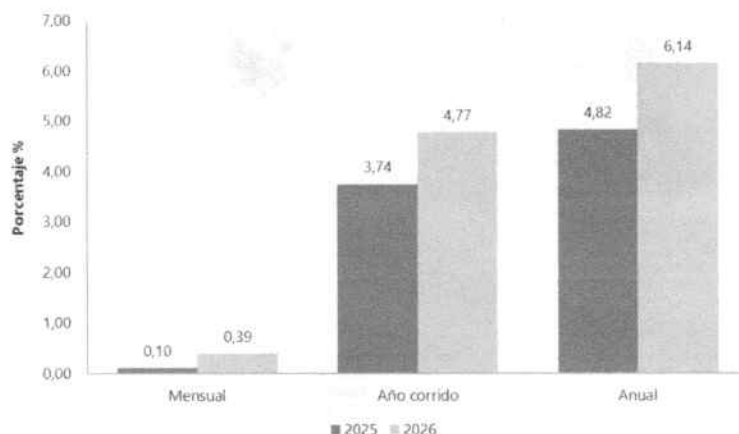
Fuente: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales



Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,06	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE

LINK DE CONSULTA



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE
ESTADISTICA DANE

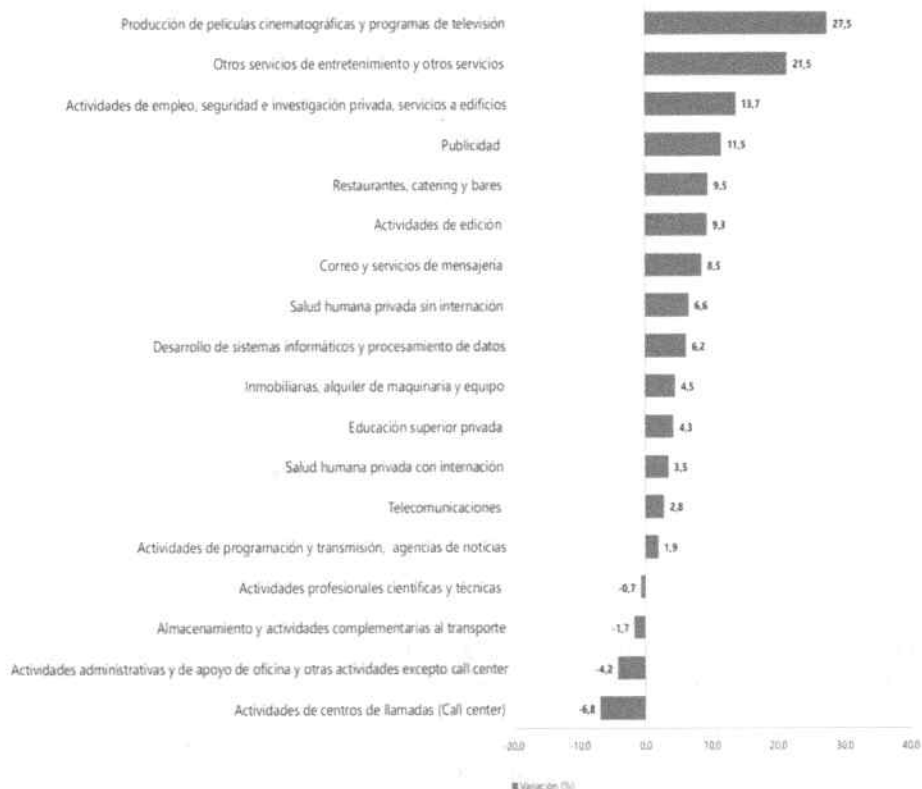
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

• **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)- MAYO DE 2026**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.





Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026^P / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.7	1.6	-1.6	0.7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7.1	-0.8	1.0	-5.3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.8	-0.5	-1.3	0.1	
I	División 58	Actividades de edición	-12.1	-6.9	-3.7	-1.5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.8	2.3	8.7	-0.3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.0	-0.5	-0.1	-2.3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.4	-6.3	0.4	-2.5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.3	0.4	0.5	0.4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2.5	0.1	-0.7	-1.9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.1	0.0	2.1	2.0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5.7	-3.5	-4.7	0.4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.3	1.0	-0.4	0.5	-2.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13.6	-10.7	2.9	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13.4	-4.7	-7.3	-1.4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.83	-0.96	-0.06	-0.05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.0	-1.3	-0.1	-0.6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.5	-0.9	0.6	-0.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.7	-1.2	-1.4	-0.1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el ente territorial, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	DESCRIPCION DETALLADA	UNID DE MEDIDA	CANT
ECOCENTRO (NODO PRINCIPAL)				
1	PUNTO DE ACCESO EN 5 GHZ	Punto de Acceso Conectorizado en 5 GHz 802.11 a/n/ac 2x2, Hasta 1260 mW de potencia	UND	1



2	PROTECTOR DE PICOS	Protector de dispositivos Ethernet exteriores de descargas electrostáticas y sobretensiones dañinas. Proporciona protección ESD para redes exteriores de alta velocidad. Evita ataques y sobretensiones ESD perjudiciales. Absorbe las descargas de forma segura y las lleva a tierra	UND	1
3	ANTENA DIRECCIONAL DE ALTA GANANCIA	Antena direccional 4.7 - 5.8 GHz, 30dBi de ganancia conector SMA Hembra. Con montaje de alineación de precisión	UND	1
4	ANTENA SECTORIAL	Antena Sectorial de 19 dBi con Angulo de Apertura de 120°, Rango de Frecuencia de 5.17 - 5.825 GHz	UND	1
5	CONVERTIDOR DE MEDIOS V1600GS	GSOLT de 1 puerto GPON con 3 puertos Uplink (2 puertos Gigabit Ethernet + 1 puerto SFP/SFP+) , hasta 128 ONUS	UND	1
6	SWITCH POE 8 PORT GIGA, 2 PORT SFP	Switch Capa 2 con 8 Puertos PoE Pasivo Gigabit y 2 ranuras SFP+	UND	1
7	SWITCH 24 PORT GIGA, 4 PORT SFP	Switch 24 Puertos Gigabit + 4 SFP+	UND	1
8	MASTIL 6-9 METROS	Mastil telescópico en tubo galvanizado de 1.5" a 2"	UND	1
PUNTO (ZONA WIFI)				
9	PUNTO DE ACCESO DUAL	Punto de acceso Exterior de Banda dual 2,4 y 5 GHz, 1200 Mbps, con tecnología Wave 2	UND	1
10	PROTECTOR DE PICOS	ONU Dual G/EPON con 1 Puerto SC/APC + 1 puerto LAN Gigabit + 1 puerto CATV	UND	1
11	UPS	UPS DE 2000 VA / 1200 W / Protección contra descargas y sobrecargas / Entrada y Salida 120 VCA / 6 TOMAS	UND	1
12	MODULO SFP	Módulo SFP WDM bidireccional 10 KM 1 Hilo	UND	1
13	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	Transformador de aislamiento de 1 KVA	UND	1
14	BREAKER MONOFASICO	Breaker Monofásico de 20 Amp	UND	1
15	BREAKER BIFASICO	Breaker Bifásico de 6 Amp	UND	1
16	TERMOSTATO 15 AMP 110 VAC - 60 GRADOS	Termostato 15 Amp, 110 VAC, hasta 60 grados centígrados	UND	1
17	PROTEC C 20KVA/275 - DISPOSITIVO CONTRA SOBRETENSIONES (DPS)	Dispositivo Contra Sobretensiones (DPS) 20KVA/275	UND	1
18	VENTILADOR 120 VAC 2700 RPM	Ventilador de gabinete 120 VAC - 2700 RPM	UND	1
19	GABINETE METALICO	Gabinete Rack de Exteriores para montaje en Poste CE-2720, fabricado en Acero Galvanizado con Grado de Protección NEMA 4	UND	1
20	CABLE UTP CAT 6 INTERIORES - CERTIFICADO	Cable UTP Categoría 6 para interiores	ML	1



21	CABLE UTP CAT 6 EXTERIORES - CERTIFICADO	Cable UTP Categoría 6 para exteriores	ML	1
22	CONECTORES JACK RJ45 - INTERIOR	Conector RJ45 para interiores	PAQU ETEX1 00	1
23	CONECTORES JACK RJ45 - EXTERIOR BLINDADO	Conector RJ45 blindado para exteriores	PAQU ETEX1 00	1
24	PATCH CORE UTP CAT6 INTERIORES - CERTIFICADO	Patch Core UTP CAT6 Interiores - Certificado	UND	1
25	PATCH CORE UTP CAT 6 EXTERIORES BLINDADO - CERTIFICADO	Patch Core UTP CAT 6 Exteriores Blindado - Certificado	UND	1
26	PATCH CORE F.O - CERTIFICADO	Patch Core de Fibra Óptica - Certificado	UND	1
27	FIBRA OPTICA ADSS MONOMODO 12 HILOS	Fibra Óptica ADSS Monomodo de 12 Hilos	ML	1
28	FIBRA OPTICA ADSS MONOMODO 24 HILOS	Fibra Óptica ADSS Monomodo de 24 Hilos	ML	1
29	FIBRA OPTICA TIPO DROP PLANA	Fibra Óptica Tipo Drop de 1 hilo	ML	1
30	CAJA DE DISTRIBUCION HORIZONTAL DE F.O - EXTERIORES	Caja Terminal OB de 6 Empalmes para exteriores	UND	1
31	CAJA DE DISTRIBUCION DE F.O - EXTERIORES	Caja de empalme para 24 FO por bandeja cerrada con domo termoretráctil	UND	1
32	BATERIA TIPO SECA 12VDC 7,5 Ah	Batería Tipo Seca de 12VDC/7.5AMP	UND	1
33	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA: Compuesto por electrodo tipo copper Well, cable desnudo de cobre, soldadura tipo exotermica y caja de inspección	UND	1
SERVICIOS				
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIMPLE NODO PRINCIPAL	Mantenimiento preventivo a Rack de comunicaciones (limpieza de rack, figurado, marquillado y ponchado de cableado en rack) - Mantenimiento preventivo a equipos en rack (limpieza y revisión de configuraciones y desempeño) - Mantenimiento preventivo UPS (revisión, medición de parámetros y limpieza) - Mantenimiento preventivo a equipos en mástil (revisión de configuraciones y desempeño, realineación de enlaces y reconfiguraciones necesarias) - Mantenimiento preventivo a mástil (revisión de estructura, tensión y ajuste de riendas) - Actividad desarrollada por una cuadrilla mínimo de 2 profesionales, un Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones y un auxiliar, este último certificado para trabajo seguro en alturas	UND	1
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIMPLE PUNTO ZONA WIFI	Mantenimiento preventivo a gabinete de comunicaciones (limpieza de gabinete, figurado, marquillado y ponchado de cableado en gabinete) - Mantenimiento preventivo a equipos en gabinete (limpieza y revisión de configuraciones y	UND	1



		desempeño) - Mantenimiento preventivo UPS en gabinete (revisión, medición de parámetros y limpieza) - Mantenimiento preventivo a equipos en gabinete (revisión de configuraciones y desempeño, realineación de enlaces y reconfiguraciones necesarias) - Actividad desarrollada por una cuadrilla mínimo de 2 profesionales, un Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones y un auxiliar, este último certificado para trabajo seguro en alturas		
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEJO NODO PRINCIPAL	Cualquier actividad correctiva necesaria para dejar habilitado el NODO PRINCIPAL - INCLUYE MATERIALES CONSUMIBLES DE BAJO COSTO - Actividad desarrollada por una cuadrilla mínimo de 2 profesionales, un Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones y un auxiliar, este último certificado para trabajo seguro en alturas	UND	1
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEJO PUNTO ZONA WIFI	Cualquier actividad correctiva necesaria para dejar habilitada la ZONA WIFI - INCLUYE MATERIALES CONSUMIBLES DE BAJO COSTO - Actividad desarrollada por una cuadrilla mínimo de 2 profesionales, un Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones y un auxiliar, este último certificado para trabajo seguro en alturas	UND	1
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FIBRA OPTICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FIBRA OPTICA - CONTEMPLA: Medición con OTDR, tendido de F.O y fusiones de F.O - INCLUYE MATERIALES CONSUMIBLES DE BAJO COSTO (tales como: herrajes de sujeción, herrajes de suspensión o cajas OB) - Actividad desarrollada por una cuadrilla mínimo de un Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones y un auxiliar, este último certificado para trabajo seguro en alturas	UND	1
39	NUEVA INSTALACION EN PUNTO ZONA WIFI	NUEVA INSTALACION EN PUNTO ZONA WIFI - CONTEMPLA: Cualquier actividad necesaria para dejar habilitada una NUEVA ZONA WIFI - INCLUYE MATERIALES CONSUMIBLES DE BAJO COSTO (tales como: cinta bandit, amarres plásticos, cable eléctrico, tubería galvanizada y terminales de ojo) - Actividad desarrollada por una cuadrilla mínimo de un Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones y un auxiliar, este último certificado para trabajo seguro en alturas	UND	1

ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA: La entrega de los bienes y servicios relacionados en el cuadro anterior, se deberá realizar teniendo en cuenta las entradas al Almacén Municipal y las condiciones en común acuerdo que determinen el supervisor y el contratista, lo anterior en la modalidad de bolsa de recursos de acuerdo con la necesidad del servicio la cual será establecida por la supervisión.

PERSONAL MIMINO REQUERIDO

El Contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido, para la ejecución del contrato:

Cargo	Formación académica	Criterios de ponderación	
INGENIERO DE SOPORTE	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O ELETRONICA Y/O	Experiencia general	deberá acreditar experiencia profesional general mínimo de tres (03) años, entendida esta como la computada a partir de la expedición de la tarjeta profesional
			Experiencia específica como



	TELECOMUNICACIONES	Experiencia específica	ingeniero de soporte en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto haya consistido en SOPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TELEMATICOS Y/O DE TELECOMUNICACIONES, debidamente certificado por la entidad contratante publica y/o privada
--	--------------------	------------------------	--

Cargo	Formación académica	Criterios de ponderación	
AUXILIAR	BACHILLER CON ESTUDIOS EN INSTALACION DE FIBRA OPTICA y certificación para trabajo seguro en alturas	Experiencia laboral	Deberá acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años
		Experiencia específica	experiencia específica como técnico en mínimo UN (01) contrato, cuyo objeto haya consistido en SOPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TELEMATICOS Y/O DE TELECOMUNICACIONES, debidamente certificado por la entidad contratante publica y/o privada

El Contratista presentará a la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato que resulte del presente proceso, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

- Carta de compromiso debidamente suscrita por el personal
- Cédula de ciudadanía.
- Diploma y/o acta de grado de bachiller (cuando aplique)
- Diploma y/o acta de grado de pregrado (cuando aplique)
- Certificación de curso para trabajo en alturas (aplica para el técnico)
- Certificaciones laborales que acredite la experiencia exigida.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del REDAM.
- Certificado para trabajo seguro en alturas (aplica para auxiliar)
- Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Guamal.

2.4 ASPECTO INTERNACIONALES

EXPORTACIONES:

Información a junio de 2026

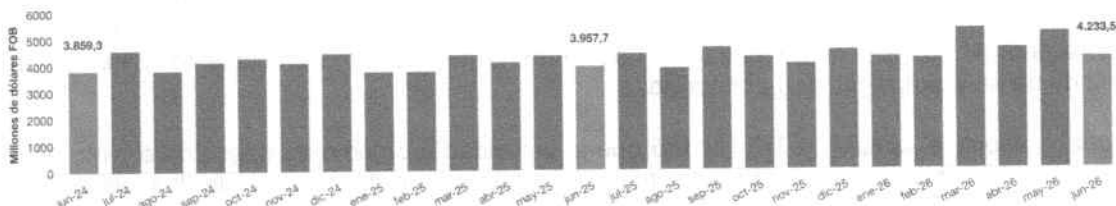
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0%



en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

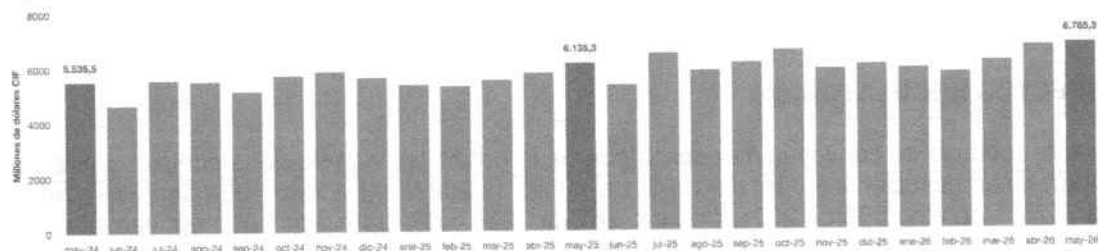
IMPORTACIONES:

Información a junio de 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

ANÁLISIS DEL SECTOR TIC:

Panorama general del sector TIC en Colombia

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituye uno de los principales motores de transformación económica, social y productiva del país. Durante los últimos años, el Gobierno Nacional ha impulsado estrategias orientadas al cierre de la brecha digital, la



masificación del acceso a internet y el fortalecimiento de la conectividad en zonas urbanas y rurales, reconociendo el acceso a las tecnologías digitales como un factor determinante para el desarrollo territorial, la competitividad y la inclusión social.

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), al cierre del cuarto trimestre de 2024 Colombia alcanzó 9,09 millones de accesos fijos a internet, registrando un incremento cercano a 210.000 nuevas conexiones frente al año anterior. Asimismo, el país superó los 49 millones de accesos móviles a internet, lo que representa una penetración equivalente a 94 conexiones por cada 100 habitantes, evidenciando el crecimiento sostenido de la demanda de servicios digitales y conectividad.

De igual manera, el Ministerio TIC reportó que la velocidad promedio de descarga en internet fijo superó los 227 Mbps, reflejando una mejora constante en la calidad de los servicios de telecomunicaciones y en la infraestructura tecnológica desplegada a nivel nacional.

Las estadísticas oficiales muestran además que el acceso a internet móvil continúa siendo el principal mecanismo de conexión para los colombianos. Durante 2024 más del 84 % de las conexiones móviles operaron sobre redes 4G, mientras que la tecnología 5G alcanzó cerca del 8 % de participación, consolidándose como la tecnología con mayor crecimiento dentro del mercado nacional.

Los avances en materia de conectividad han permitido que un mayor número de hogares colombianos accedan a servicios digitales. Según cifras recientes del DANE y MinTIC, el país alcanzó un nivel de conectividad equivalente al 65,6 % de los hogares con acceso a internet, representando más de 1,7 millones de nuevos hogares conectados en los últimos años. Este crecimiento ha sido impulsado por inversiones públicas y privadas orientadas a fortalecer la infraestructura digital y ampliar la cobertura en territorios históricamente rezagados.

Sin embargo, persisten diferencias significativas entre las grandes ciudades y los municipios intermedios o rurales, especialmente en departamentos con amplias extensiones geográficas y dispersión poblacional como Meta. Estas condiciones hacen necesario continuar desarrollando proyectos de conectividad pública que permitan garantizar el acceso equitativo a internet para la población.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.6.1 Adquisiciones previas del municipio

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.



No	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROponente	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	004-2015	IMPLEMENTACION DE UNA RED DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA WEB PARA MEJORAR LA CALIDAD ACADÉMICA EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL.	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSORCIO CONECTIVIDAD GUAMAL	\$291,282,500.00	Pagos parciales	Hasta 30 de diciembre de 2015	Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la obra, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado
2	LP-008-2018	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ACTUAL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN COMPUESTO DE 10 PUNTOS DE CÁMARA CONECTADOS POR FIBRA ÓPTICA, CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO Y LOS EQUIPOS DE LA NUEVA AMPLIACIÓN CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	LICITACIÓN PÚBLICA	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S	\$369,471,509	PAGOS PARCIALES	1 MES	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
3	LP-SGSC-001-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	LICITACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS INTEGRADOS MYLL S.A.S	\$311,680,706	UNICO PAGO	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.



4	LP-SGSC-002-2022	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"	LICITACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS INTEGRADOS MYLL S.A.S	\$439,920,931	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
5	SAMC-SGSC-012-2023	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META."	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SISTEMAS INTEGRADOS MYLL S.A.S	\$289,822,180	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual.
6	LP-SECI-008-2023	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA MASIFICACIÓN DE LAS TIC'S COMO MECANISMO DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"	LICITACIÓN PÚBLICA	UNIÓN TEMPORAL CONECTIVIDAD GUAMAL 2023	\$779,878,878.28	PAGOS PARCIALES	4 MESES	Cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Pago de salarios y prestaciones sociales,
7	SAMC-SECI-012-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS ZONAS WIFI EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HMSAS	\$130.000.000	PAGOS PARCIALES	HASTA EL (15) DE DICIEMBRE DE 2025	Cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil extracontractual

2.6.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

No	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	Forma De Pago	Plazo	GARANTÍAS
1	96-SAMC-2025	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE REDES DE TRANSMISIÓN WIFI QUE PERMITAN AUMENTAR LA CONECTIVIDAD A INTERNET A LOS HABITANTES DEL	SELECCIÓN ABREVIADA	INVERSIONES Y TECNOLOGÍAS SAS	\$82.000.000	UNICO PAGO	2 MESES	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio



		MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.						
2	SAMC 019- 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE LAS SALAS DE SISTEMAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADO BENEFICIADOS CON	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	COMPA ÑIA DE TECNO LOGIAS DE LA INFORM ACION Y LA COMUN ICACION S.A.S.	\$ \$551, 555,1 02.	Pagos parcial es	4 meses	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, Responsabilidad Civil extracontractual.
1	SA- AMT- 0132025	GTI-19: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN INTEGRAL DE PUNTOS DE ACCESO WI-FI GRATUITO A INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) EN ZONAS URBANAS Y/O RURALES Y/O APARTADAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA IP.160	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	COLOM BIA MAS TV	159.9 96.21 4	Único pago	1 mes	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento del bien, Responsabilidad Civil extracontractual, Pago de salarios y prestaciones sociales
4	SAMC- 152- CENAC TELEM ATICA- 2025	ADQUISICIÓN DE ANTENAS SATELITALES STARLINK "KIT MINI" CON PLAN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET, PARA SISTEMAS ANTIDRONES DEL EJÉRCITO NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	UT- STARLI NK- MINI- 2025	938.8 35.74 4	Págos Parcial es	8 días	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento del bien
5	MYCA- STIC- SAM- 018- 2025	IMPLEMENTACIÓN DE DOS ZONAS WIFI EN: LA VEREDA LA NIATA Y EL BARRIO DALEL BARÓN, DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CABLE & TV YOPAL SAS	\$132. 600.4 85	Único Pago	15 Días	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento del bien, estabilidad y calidad de la obra, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION ES LABORALES



6	SA 002-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SISTEMAS, IMPRESORAS, CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ESCÁNER DE DOCUMENTOS, ACCESS POINT WIFI 6, CONTROL DE ACCESO CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. CÓDIGO UNSPSC 4321210	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	269.283.278	Pagos Parciales	5 meses	Cumplimiento y calidad del servicio.
7	258-UAE-JCC-SAMC-2024	Adquisición, instalación y configuración de la solución Wifi para la UAE JCC.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	COINSA SAS	87.734.730	UNICO PAGO	1 MES	Cumplimiento y calidad del servicio

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron en un 100% al Cumplimiento del Contrato y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, en un mínimo porcentaje se exigieron adicionalmente el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y responsabilidad civil extracontractual. El plazo de ejecución en su mayoría fue establecido en un plazo mayor a 10 días y hasta 5 meses y su forma de pago en su mayoría correspondió a pagos parciales

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién VENDE?

Según el análisis de la demanda el proveedor de este tipo de servicios que ha ofertado:

A nivel local:

- ✓ MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS
- ✓ NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS

A nivel regional y nacional:

- ✓ COINSA SAS
- ✓ INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
- ✓ CABLE & TV YOPAL SAS
- ✓ UT-STARLINK-MINI-2025
- ✓ COLOMBIA MAS TV
- ✓ COMPAÑIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION S.A.S
- ✓ INVERSIONES Y TECNOLOGIA CS SAS
- ✓ DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S
- ✓ SISTEMAS INTEGRADOS M Y LL S.A.S
- ✓ MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS



- ✓ PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS
- ✓ NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS
- ✓ CREARTERK INGENIERÍA LTDA

2.8 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. *Experiencia* – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
3. *Capacidad Jurídica* – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
4. *Capacidad Financiera* – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
 - b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
 - c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
5. *Capacidad Organizacional* – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 - b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad



Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los participantes del sistema de compras y contratación."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."



Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato⁵. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

- ¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?*
- ¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?*
- ¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?*
- ¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"*

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:



"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La



capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 15 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA VIBIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS	860517343-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	496	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
2	MELTEC COMUNICACIONES SA	830079015-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	26736	SOCIEDAD ANOMINA	MEDIANA EMPRESA
3	SEGURITECH COLOMBIA SAS	901202687-5	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	64993	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MEDIANA EMPRESA
4	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	830014011-3	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	14222	SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA
5	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	830005066-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	10201	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MEDIANA EMPRESA
6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	830072874-1	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	37300	SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA
7	A&A TECHNOLOGY LTDA	900224717-9	VILLAVICENCIO / META	5361	SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA
8	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	900763267-8	VILLAVICENCIO / META	6805	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
9	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENCEIA SEGURIDAD LTDA	900361258-6	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	53345	SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA



10	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS	901480740-9	ACACIAS / META	7781	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
11	ELECTROSOFT S.A.S	844000888-5	AGUAZUL / CASANARE	2138	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
12	NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS	901309307-2	VILLAVICENCIO / META	7305	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
13	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS	901379571-1	VILLAVICENCIO / META	7491	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
14	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	800143512-5	BUCARAMANGA / SANTANDER	1667	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MEDIANA EMPRESA
15	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS	901360725-3	VILLAVICENCIO / META	7320	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA VIBIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS	5.05	0.27	90.65	0.16	0.12
2	MELTEC COMUNICACIONES SA	2.13	0.50	2.70	0.04	0.02
3	SEGURITECH COLOMBIA SAS	5.36	0.57	52757.46	0.10	0.04
4	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	7.25	0.20	319944.90	0.27	0.21
5	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	9.56	0.10	220.88	0.10	0.09
6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	9.62	0.35	210.77	0.38	0.25
7	A&A TECHNOLOGY LTDA	12.48	0.09	201891.00	0.30	0.27
8	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	11.38	0.37	33.17	1.26	0.79
9	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TERENTIA SEGURIDAD LTDA	7.61	0.20	97.18	0.11	0.08
10	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS	16.62	0.05	0.00	0.82	0.77
11	ELECTROSOFT S.A.S	5.18	0.26	12.23	0.09	0.06
12	NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS	213.78	0.16	31.80	0.17	0.14
13	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS	31.42	0.06	0.00	0.35	0.33



14	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	2.00	0.59	6.91	0.29	0.11
15	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS	442.10	0.00	2338.00	1.95	1.94

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.00 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.59
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 2.70

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.04
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.02

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores". Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional**, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los



emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, se disminuye en el 50% del estudio de sector anterior y para el índice de endeudamiento se amplía en 15%, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.00 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.68
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1.35

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores". Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MiPymes, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DECRETO 287 DE 2026



El Decreto 287 de 2026 Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7., y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.4.2.7.3:

“(…) INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional(…)”

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.00 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.68
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1.35

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad obedece a los criterios definidos artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida,



como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de **EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026.

3. BIENES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modificó el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de bienes y servicios** es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **bienes nacionales relevantes**, definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que de acuerdo, con el objeto contractual no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al cien 100% del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente para identificar, de manera razonable y proporcional, los bienes nacionales relevantes dentro del proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de apoyo logístico para la conmemoración del Día del Campesino en el municipio de Guamal – Meta. Para tal efecto, se revisó la estructura presupuestal del proceso y se determinó la participación de cada componente dentro del valor total del contrato, identificando los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la mayor parte del presupuesto oficial se encuentra concentrada en actividades correspondientes a servicios, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

4. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2025

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al

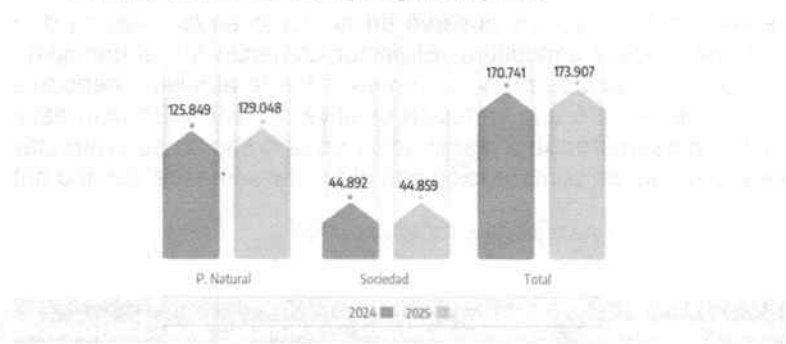


57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

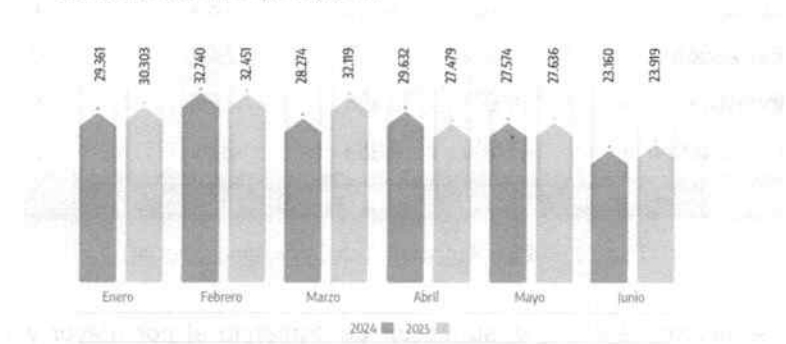
Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.



Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas.

Conforme el análisis realizado, se evidencia que en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.



Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

"(...) Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres (...)"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incorporar en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, criterios diferenciales orientados a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de organizaciones dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia"



publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa, la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 2 puntos del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres y 2 puntos del total de los puntos adicionales a las Mipyme, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

5. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se entiende como población vulnerable, entre otros, a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom o gitano), así como demás sujetos de especial protección constitucional.

Estas poblaciones históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso a oportunidades económicas, educativas y laborales, razón por la cual la normativa vigente contempla acciones orientadas a promover su inclusión dentro de los procesos de contratación pública, cuando las condiciones del proceso así lo permitan.

No obstante, una vez analizado el alcance, naturaleza y componentes del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la *"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS WIFI, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"*, la Entidad considera que no resulta viable incorporar como obligación contractual la provisión de bienes y/o servicios por parte de población vulnerable.

Lo anterior, en razón a que la ejecución del contrato demanda principalmente el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos especializados de telecomunicaciones, redes inalámbricas, infraestructura tecnológica, sistemas de energía, cableado y demás componentes técnicos asociados a la operación de zonas WiFi públicas, actividades que requieren capacidad técnica especializada, experiencia específica, personal calificado, soporte técnico permanente y cumplimiento de estándares de calidad, conectividad y seguridad propios del sector de las telecomunicaciones.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con información suficiente que permita identificar, de manera cierta y verificable, proveedores pertenecientes a población vulnerable que desarrollen de forma directa y habitual los bienes y servicios tecnológicos requeridos para este tipo de contratación en el ámbito territorial del proceso, ni que acrediten la capacidad técnica, operativa y de soporte necesaria para garantizar la continuidad y calidad del servicio objeto del contrato.

En consecuencia, se concluye que la inclusión de esta obligación específica no resulta procedente ni proporcional para el presente proceso, sin perjuicio del compromiso institucional de promover acciones afirmativas e inclusión social en aquellos procesos contractuales cuyas condiciones permitan su implementación efectiva y verificable

6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DEECRETO 287 DEL 2026.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas o emprendimientos de personas con discapacidad no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Frente al criterio relacionado con la experiencia, concluye la entidad que la flexibilización de este requisito podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones

Finalmente, la Entidad concluye que el criterio diferencial más viable y proporcional para el presente proceso corresponde a la flexibilización de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, en la medida en que su aplicación no compromete la adecuada ejecución contractual ni desnaturaliza las condiciones mínimas requeridas para atender el objeto del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos indicadores permiten verificar la solidez financiera y estructura organizacional del proponente, pero admiten una modulación razonable en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, facilitando su participación efectiva dentro del proceso sin afectar la selección objetiva.



En consecuencia, para los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad en los términos previstos en la normatividad vigente, la Entidad aplicará condiciones diferenciales respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, conforme a los parámetros definidos en el pliego de condiciones. Dicha medida resulta adecuada y proporcional frente a la naturaleza y cuantía del contrato, al tiempo que materializa el propósito de inclusión previsto en el Decreto 0287 de 2026 y promueve la participación efectiva de esta población dentro del sistema de compras públicas

7. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Una vez realizado el análisis de conveniencia y oportunidad, la Entidad Estatal considera que no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad en el presente proceso contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la ampliación y mejoramiento de las zonas WiFi mediante la adquisición e instalación de equipos tecnológicos de telecomunicaciones, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente en el municipio de Guamal – Meta, actividades que demandan conocimientos técnicos especializados, personal calificado, experiencia específica en redes de telecomunicaciones y disponibilidad de recursos tecnológicos adecuados para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

En ese sentido, la ejecución contractual requiere la realización de actividades relacionadas con suministro de equipos tecnológicos, instalación y configuración de infraestructura de conectividad, trabajos en campo, pruebas de funcionamiento, mantenimiento especializado, diagnóstico de fallas, reposición de componentes y soporte técnico, labores que deben ser desarrolladas por personal con competencias específicas en telecomunicaciones, sistemas, redes y tecnologías de la información. Si bien la Entidad reconoce la importancia de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, la imposición de condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación obligatoria de esta población podría resultar desproporcionada frente a las exigencias técnicas y operativas del contrato, en la medida en que el criterio determinante para la adecuada ejecución del objeto contractual es la acreditación de capacidades técnicas especializadas y experiencia específica en el sector de las telecomunicaciones.

Así mismo, conforme al análisis del sector realizado por la Entidad, no se identificó información suficiente, verificable y actualizada que permita establecer la existencia de una oferta representativa de personas con discapacidad, emprendimientos o empresas conformadas por esta población que desarrollen de manera habitual y directa las actividades especializadas requeridas para la ejecución del presente contrato dentro del ámbito territorial de influencia del proyecto.

Adicionalmente, la inclusión de una obligación específica de vinculación o subcontratación podría generar restricciones operativas que no necesariamente contribuyen al cumplimiento eficiente del objeto contractual, pudiendo afectar aspectos relacionados con los tiempos de respuesta, la continuidad del servicio, la calidad técnica de las intervenciones y el cumplimiento de los estándares requeridos para la operación de la infraestructura tecnológica.

En consecuencia, la Entidad concluye que la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad no resulta viable ni proporcional para el presente proceso contractual, sin perjuicio del compromiso institucional de promover la inclusión social y laboral de esta población en aquellos procesos contractuales cuyas condiciones técnicas, operativas y de mercado permitan implementar de manera efectiva este tipo de medidas



Alcaldía de
Guamal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Nit: 800.098.193 - 6

JAZHEL ARELIS FORERO CUBIDES

Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Redactó: Katherine Medina Torres
Cargo: Abogada de Apoyo CPS No. 042-2026

Revisó y aprobó: Jazhel Arelis Forero Cubides
Cargo: Directora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones